

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Servicio de Presupuestos y Control de Gestión (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 1982, acordó aprobar los Presupuestos de la Corporación para el ejercicio de 1983 que a continuación se relacionan, no habiéndose presentado contra los mismos reclamación alguna durante el plazo de su pública exposición, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14, número dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se procede a publicar dichos Presupuestos resumidos a nivel de capítulos:

1. PRESUPUESTO ORDINARIO

— Estado de Ingresos

	Pesetas
Capítulo 1.—Impuestos directos	1.244.000.000
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	11.943.000.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	12.494.632.012
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	3.313.784.157
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	1.535.324.920
Capítulo 8.—Variación activos financieros	292.463.435
Capítulo 9.—Variación pasivos financieros	1.700.000
Total Ingresos	30.824.904.524

— Estado de Gastos

Capítulo 1.—Remuneraciones personal	17.256.564.568
Capítulo 2.—Compra bienes corrientes y de servicios	6.912.508.268
Capítulo 3.—Intereses	1.702.357.254
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	3.119.045.600
Capítulo 7.—Transferencias capital	754.900.000
Capítulo 8.—Variación activos financieros	292.463.435
Capítulo 9.—Variación pasivos financieros	787.065.399
Total Gastos	30.824.904.524

2. PRESUPUESTO DE INVERSIONES

— Estado de Ingresos

Capítulo 7.—Transferencias de capital	1.369.908.000
Capítulo 9.—Variación pasivos financieros	1.557.771.916
Total Ingresos	2.927.679.916

— Estado de Gastos

Capítulo 6.—Inversiones reales	812.277.388
Capítulo 7.—Transferencias capital	2.005.402.528
Capítulo 8.—Variación activos financieros	110.000.000
Total Gastos	2.927.679.916

3. PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA FUNDACION PROVINCIAL "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA SALUD MENTAL"

— Estado de Ingresos

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	155.000.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	2.596.900.000
Capítulo 8.—Variaciones activos financieros	15.952.000
Total Ingresos	2.767.852.000

	Pesetas
— Estado de Gastos	
Capítulo 1.—Remuneraciones personal	1.146.584.100
Capítulo 2.—Compra bienes corrientes y de servicios	1.585.315.900
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	20.000.000
Capítulo 8.—Variación activos financieros	15.952.000
Total Gastos	2.767.852.000

4. PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA FUNDACION PROVINCIAL "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA SALUD MENTAL"

— Estado de Ingresos

Capítulo 7.—Transferencias de capital	74.000.000
Total Ingresos	74.000.000

— Estado de Gastos

Capítulo 6.—Inversiones reales	74.000.000
Total Gastos	74.000.000

5. PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA FUNDACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES

— Estado de Ingresos

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	52.931.821
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	40.000.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	25.939.679
Capítulo 9.—Variación pasivos financieros	1.000
Total Ingresos	118.872.500

— Estado de Gastos

Capítulo 1.—Remuneraciones personal	8.904.565
Capítulo 2.—Compra bienes corrientes y de servicios	64.738.370
Capítulo 3.—Intereses	35.738.886
Capítulo 9.—Variación pasivos financieros	9.490.679
Total Gastos	118.872.500

6. PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA FUNDACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES

— Estado de Ingresos

Capítulo 9.—Variación pasivos financieros	110.000.000
Total Ingresos	110.000.000

— Estado de Gastos

Capítulo 6.—Inversiones reales	110.000.000
Total Gastos	110.000.000

7. PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA FUNDACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS

— Estado de Ingresos

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	814.820.905
Total Ingresos	814.820.905

	Pesetas
— Estado de Gastos	
Capítulo 1.—Remuneraciones del personal.....	34.540.905
Capítulo 2.—Compra bienes corrientes y de servicios.....	780.280.000
Total Gastos	814.820.905
8. PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA FUNDACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	
— Estado de Ingresos	
Capítulo 7.—Transferencias capital	20.000.000
Total Ingresos	20.000.000
— Estado de Gastos	
Capítulo 1.—Remuneraciones personal.....	18.000.000
Capítulo 2.—Compra bienes corrientes y de servicios.....	2.000.000
Total Gastos	20.000.000
9. PRESUPUESTO INVERSIONES DE LA FUNDACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	
— Estado de Ingresos	
Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros	567.520.000
Total Ingresos	567.520.000
— Estado de Gastos	
Capítulo 6.—Inversiones reales.....	567.520.000
Total Gastos	567.520.000

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (G.—340)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Administrativo de Urbanismo y Ordenación Territorial (Contratación)
ANUNCIOS

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación, segunda fase, en Valdeolmos-Alalpardo, ejecutadas por "Construcciones Besanz, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante esta Diputación (Registro General) y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.193)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 31 de enero de 1983, y en virtud de concierto directo se ha adjudicado a "Promisa" la ejecución de las obras de creación de zonas verdes en el término municipal de El Alamo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.194)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 31 de enero de 1983, y en virtud de subasta se ha adjudicado a "Gruico, Sociedad Anónima" la ejecución de las obras de pavimentación parcial en el término municipal de Ribatejada.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.195)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 31 de enero de 1983, y en virtud de concierto directo se ha adjudicado a "Rosafe, Sociedad Anónima" la ejecución de las obras de pavimentación del casco urbano en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.196)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 31 de enero de 1983, y en virtud de concierto directo se ha adjudicado a "Coesga, Sociedad Anónima" la ejecución de las obras de depósito regulador en el término municipal de Aosllos-Horcajo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.197)

Servicio Administrativo de Urbanismo

Se anuncia subasta con cargo a la partida 734-651 del Presupuesto de inversiones 1982, para la ejecución de la siguiente obra: Prolongación de emisario y anexo de Brea de Tajo.

Precio tipo: 5.587.150 pesetas.

Fianza provisional: 107.930 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en el Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, sexta planta, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en el Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá

la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente día hábil, contado a partir del siguiente día hábil, para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.198)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El señor Delegado de Circulación y Transportes del Ayuntamiento de Madrid, por su decreto de fecha 3 de febrero de 1983, ha dispuesto lo siguiente:

"Se prohíbe la realización de prácticas de maniobra a los vehículos de autoescuelas con licencia de aprendizaje libre en la zona reseñada con el número 14 del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Madrid en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 21 de enero de 1982; las calles afectadas son: Calles sin nombre (hoy Fuerte de Navidad y Rodrigo Arana), comprendidas entre la avenida de Rafael Finat, calle General Millán Astray y el colegio nacional "Atenas" (Aguilas).

Asimismo, el punto siete de las normas para aprendizaje libre y el punto ocho de las normas para vehículos de autoescuelas quedan redactados como sigue:

Se prohíbe la realización de prácticas de maniobra desde el anochecer hasta el amanecer, con excepción de las realizadas en zonas o tramos de calles permitidas al efecto que forman fondo de saco."

(O.—57.187)

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle en el polígono número 5 del Plan Parcial de Ordenación de Chamartín Norte, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—57.188)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el estudio de detalle consistente en la ordenación de volúmenes en la calle de Repullés y Vargas, número 11, presentado por don Ra-

fael Vega Aguilar, en nombre de la Inspección Salesiana de San Juan Bosco, de Madrid."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 28 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—57.189)

La excelentísima Comisión Permanente en sesión celebrada el día 29 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle consistente en ordenación de volúmenes, mediante el desarrollo en bloque lineal de una única tipología de viviendas, en la manzana delimitada por las calles Zaramora, Antonia Rodríguez Sacristán, avenida de los Poblados y Carabanchel Bajo; sometiendo su aprobación definitiva a que por la propiedad se subsanen las deficiencias constatadas, referentes al desplazamiento de la alineación exterior en la zona norte del polígono, así como el número de viviendas previsto en el estudio de detalle que superan las que el planeamiento vigente (Ordenanza 4, grado tercero) asigna como aprovechamiento máximo en esta ordenación."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—57.191)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Ordenación de Canillejas, situado entre las calles de Inocenta de Mesa, Julián Camarillo, Pandora, Albadalejo y carretera de Vicálvaro, conforme al proyecto presentado por don Víctor Peña Irazábal, en nombre de "Cooperativa de Viviendas Profamilia"."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—57.192)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección de Actuación Urbanística**

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la delimitación del polígono de actuación denominado "Camarines", en Aravaca, para su ejecución por el sistema de cooperación, conforme se refleja en los planos obrantes en el expediente.

2.º Someter el citado proyecto de delimitación a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en un periódico de mayor difusión de los de la provincia, con notificación individualizada a los propietarios de los terrenos incluidos en el polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuantas personas lo deseen puedan examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Ejecución de Planes, Sección de Actuación Urbanística, calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones o sugerencias que a su derecho convenga.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—57.190)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
DE MADRID**

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 20 de diciembre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la con-

tratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION
POR SECTORES**

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Diciembre 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

10. — Grandeza Española. — 39, 54, 60, 82, 83, 85, 87 y 98.
10. — Guadarrama. — 6.
10. — Repullés y Vargas. — 11.
10. — Maestro Navas. — 10.
10. — Paseo de los Jesuitas. — 28, 30, 32, 34 y 36.
10. — Mariano Corderera. — 1, 5, 6, 8, 10, 12 y 14.
10. — Antonio Ulloa. — 1, 23, 30, 32 y 36.

10. — Pedro Rapide. — 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 20.
10. — Cabello La Piedra. — 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9.

10. — Barrafón. — 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 54, 56 y 58.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SA 0141. — Cabello La Piedra, 7. — Grandeza Española, 39, 54, 60, 82, 83, 85, 87 y 98. Guadarrama, 6. Repullés y Vargas, 11. Maestro Navas, 10. Paseo de los Jesuitas, 28, 30, 32, 34 y 36. Mariano Corderera, 1, 5, 6, 8, 10, 12 y 14. Antonio Ulloa, 1, 23, 30, 32 y 36. Pedro Rapide, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 20. Cabello La Piedra, 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9. Barrafón, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 54, 56 y 58.

Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—976) (O.—56.930)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 10 de diciembre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado

por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION
POR SECTORES**

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Diciembre 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

14. — Patio Santiago. — 14.
14. — Amadeo I. — 9.
14. — Julián Cerro. — 21.
14. — Garganta de Aisa. — 15.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SO 1147. — Doctor Lozano-Sierra Faladora. — Patio Santiago, 14. Amadeo I, número 9. Julián Cerro, 21. Garganta de Aisa, 15.

Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—983) (O.—56.931)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 17 de diciembre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios

a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figura en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instruccio-

nes del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Diciembre 1982

DISTRITO MUNICIPAL.— CALLE.— NUMERO

- 13.— Martínez Oviol.— 31.
- 13.— Encarnación Oviol.— 39.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO.— UBICACION DEL CENTRO.— CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SA 1418.— Turquesa, 4.— Martínez Oviol, 31. Encarnación Oviol, 39.

Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—984) (O.—56.932)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-824/82 del Registro General, correspondiente al número 28-705/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a don Angel Nieto Martín, con domicilio en El Molar (Madrid), calle de José Antonio, número 29, por venta al público de carne de ternasco con un margen comercial superior al autorizado, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 12 de enero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—1.318)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-828/82 del Registro General, correspondiente al número 28-742/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Cooperativa Bienestar Popular", con domicilio en Madrid, avenida de América, número 13, por venta de frutas y verduras a precios con márgenes superiores a los autorizados, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 12 de enero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El

Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—1.319)

MINISTERIO DE HACIENDA

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Huelva

Servicio de Gestión Tributaria ANUNCIO

Ignorándose el actual domicilio del contribuyente que a continuación se relaciona y resultando desconocido en el domicilio que igualmente se cita, por el presente se le notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 80-3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, que le ha sido practicada la siguiente liquidación tributaria por el concepto que se expresa:

Número.— Contribuyente.— Ultimo domicilio.— Localidad.— Concepto.— Ejercicio.— A ingresar

E050939.— Montero Gómez, Eloisa, y otro.— L. Mártires, 12.— Fuenlabrada (Madrid).— Contribución Territorial Urbana.— 1981.— 9.543 pesetas.

FORMAS DE REALIZAR EL INGRESO

Por medio de abonaré, en metálico, en la Sección de Caja de la Delegación de Hacienda. Por cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Cajas de Ahorros. Por giro postal tributario.

PLAZOS PARA REALIZAR EL INGRESO

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Con recargo del 5 por 100 de prórroga: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Transcurrido el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, también en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación, según publicación de este anuncio y sin que uno y otra puedan simultanearse.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la liquidación y, en su caso, de los recargos de prórroga y apremio.

Huelva, a 21 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (Firmado).—Visto bueno: El Gerente del Consorcio (Firmado).

(G. C.—1.321)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 11

CAJA DE RECLUTA NUM. 113

Junta de Clasificación y Revisión

Plan de sesiones a celebrar en esta Caja de Recluta, de acuerdo con el capítulo segundo, artículo 206, del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1984 que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de incorporación a filas, de primera clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1981 fueron clasificados excluidos temporales, como también de los mozos que hayan disfruta-

do prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo 1980.

Asimismo deben revisar los mozos que en el año 1982 fueron clasificados excluidos temporales desde filas e igualmente aquellos que en dicho año 1982 el Tribunal Médico Militar los clasificó excluidos temporales, aplazándoles el fallo por un año.

Clasificación del reemplazo de 1984 (a las nueve horas)

- Mayo, día 18: Distrito de Arganzuela.
- Mayo, día 24: Distrito de Mediodía.
- Mayo, día 27: Distrito de Moratalaz.
- Mayo, día 31: Distrito de Retiro.
- Junio, día 7: Distrito de Salamanca.
- Junio, día 14: Distrito de Salamanca.
- Junio, día 17: Distrito de Vallecas.
- Junio, día 20: Distrito de Villaverde.
- Junio, día 23: Distrito de Villaverde.
- Junio, día 28: Pueblos de los partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias.

Clasificación de reemplazos anteriores e incidencias (a las nueve horas)

- Julio, día 4: Distritos de Arganzuela y Villaverde.
- Julio, día 6: Distritos de Moratalaz y Retiro.
- Julio, día 12: Distrito de Salamanca.
- Julio, día 15: Distritos de Vallecas y Mediodía.
- Julio, día 21: Pueblos de los partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias.
- Julio, día 27: Incidencias.

Observaciones

1.º Los familiares que por falta de aptitud para el trabajo sean objeto de las prórrogas de primera clase solicitadas por los mozos del reemplazo 1984 y los del reemplazo 1980 que las tengan concedidas, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los distritos y partidos correspondientes, provistos del Documento Nacional de Identidad, imprescindible para llevar a cabo la revisión.

2.º Los expedientes de prórroga de primera clase deberán ser remitidos con la antelación que indica el artículo 318.

3.º Los mozos y personas que hayan de comparecer ante esta Junta de Clasificación y Revisión vendrán a cargo de un comisionado, que actuará como representante del Ayuntamiento ante dicha Junta (artículo 209).

Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Teniente Coronel-Presidente, Antonio Navarro Suau.

(G. C.—1.519)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas reguladoras de los tributos:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Impuesto municipal sobre la publicidad.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

Tasa por postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.

Tasa por saca de arenas y de otros materiales de construcción.

Tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y montañas de pozos negros.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa Cementerios.

Tasa por derechos de engancho de agua potable a domicilio.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas citadas con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición de los expedientes y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alpedrete, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.552) (X.—45)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de enero de 1983, los Padrones de las exacciones municipales para el año 1983 siguientes:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Tasa por recogida de basuras.

Tasa por rodaje y arrastre de carros y bicicletas.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Arbitrio no fiscal sobre fachadas en mal estado y solares.

Padrón de varias exacciones, que comprende:

Impuesto sobre la publicidad.

Tasa por vigilancia especial de establecimientos.

Tasa por inspección de motores, transformadores, aparatos y establecimientos.

Tasa por entrada de vehículos.

Tasa por desagüe de canalones.

Tasa por terrazas, miradores y otros salientes.

Tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

Se exponen al público en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 19 de enero de 1983.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.

(G. C.—925) (X.—30)

MOSTOLES

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Expediente número 6.336.01/82, de don Gregorio Rincón Hernangómez, para instalar y ejercer la actividad de venta de pescado congelado en la avenida de la Constitución, número 49, galería comercial, puesto número 38.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 24 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.138) (O.—56.990)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Expediente número 6.320.01/82, de don Constantino Ramos Romero, para instalar y ejercer la actividad de bar especial A en la calle Cid Campeador, número 1, local número 3.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la

actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 22 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.139) (O.—56.991)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Expediente número 6.335.01/82, de "Iberduero, Sociedad Anónima", para instalar centro de transformación de energía eléctrica en la calle Bernardo Martín, sin número.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 22 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.140) (O.—56.992)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Expediente número 6.344.01/82, de don Antonio Fernández Ramírez, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la avenida de Portugal, número 21, local número 6.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 24 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.141) (O.—56.993)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Expediente número 6.291.01/82, de doña Catalina Jiménez Fernández, para instalar y ejercer la actividad de comercio al por menor de materiales y artículos para la construcción y ornamentación de la misma en la calle Juan de Juanes, número 2, local número 3, posterior.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 24 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.142) (O.—56.994)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Expediente número 457/82, de don José Antonio Moreno Cruz, para instalar y ejercer la actividad de taller mecánico del automóvil, con chapa y pintura, en Camino del Obispo, sin número.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 24 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.143) (O.—56.995)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación

y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Expediente número 6.288.01/82, de doña Antonia Ibáñez Martínez, para instalar y ejercer la actividad de bodega en la avenida Dos de Mayo, número 40.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 24 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.144) (O.—56.996)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Expediente número 6.313.02/82, de don Jesús Soria Beltrán, para instalar y ejercer la actividad de taller de carpintería de aluminio en la calle de Valladolid, números 1-3.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 22 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.145) (O.—56.997)

NAVACERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 16, de fecha 20 de enero de 1983, se publica anuncio de este Ayuntamiento relativo a la aprobación inicial y sometimiento al trámite de información pública por plazo de un mes del estudio de detalle de las parcelas número 17 y 18 de "Prado Molero", de este término municipal.

Dicho plazo debe entenderse de quince días, a contar de la citada fecha de publicación, es decir, día 20 de los corrientes, en base al artículo 4-1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes y de oportuna rectificación del plazo expositivo reglamentario.

Navacerrada, a 25 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.177) (O.—57.020)

PARACUELLOS DE JARAMA

Por el Pleno de este Ayuntamiento se adoptó el acuerdo de concertar una operación de crédito por importe de 10.000.000 de pesetas, con cargo a la línea de crédito de 2.500.000.000 de pesetas concertada por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para financiar las obras de ampliación del Cementerio municipal y del alcantarillado.

El plazo de amortización es de cinco años y los intereses son a cargo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, fijando como garantía la licencia fiscal del impuesto industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para admitir reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Paracuellos de Jarama, a 19 de enero de 1983.—El Alcalde, Ricardo Aresté.

(G. C.—1.013) (O.—56.895)

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de diez días de aparecer este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueden presentarse en este Ayuntamiento reclamaciones u observaciones sobre instalaciones solicitadas, siendo las siguientes:

Por doña Dolores Collado Méndez, para instalar en la calle Real de Burgos, número 13, de esta localidad, una pescadería.

Paracuellos de Jarama, a 20 de enero de 1983.—El Alcalde, Ricardo Aresté.

(G. C.—1.014) (O.—56.896)

PARLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de enero de 1983, el pliego de condiciones para la adjudicación, por concurso, del proyecto de piscinas (primera fase), se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de nueve a quince horas.

Parla, a 18 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.008) (O.—56.959)

Aprobado por la Corporación municipal en Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 1983, el Padrón de las tasas de alcantarillado, recogida de basuras y escaparates y del impuesto de publicidad de establecimientos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Parla, a 25 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.027) (X.—36)

Por parte de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad" se ha solicitado licencia para la instalación de una sucursal en la finca número 27 de la calle de Alfonso X el Sabio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.146) (O.—56.998)

PINTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.3 y 115.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, se hace público que por don Manuel París París y otros, y don Emilio Batres Pérez se ha solicitado la reparcelación de los terrenos comprendidos entre la actual carretera de circunvalación a Pinto (tramo Norte), Cacería del Valle, camino Viejo de Madrid y antiguo camino de la Tenería, cuya identificación es la siguiente:

Inscripción: Inscritos en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 121, libro 20 de Pinto, folio 33, finca número 1.773, inscripción quinta, y en el tomo 1.188, libro 126 de Pinto, folio 7, finca número 8.565, inscripción primera.

Cargas: Libres de cargas.

La presentación de alegaciones podrá realizarse en el Ayuntamiento de Pinto, de nueve a catorce horas, durante quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, debiendo éstas ir dirigidas al señor Alcalde-Presidente del mismo.

Pinto, a 22 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—964) (O.—56.922)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.3 y 115.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, se hace público que por doña María de los Angeles Rodríguez Gómez y don Remigio Carrero Manrique y otro, se ha solicitado la reparcelación de los terrenos situados en Pinto, entre la carretera de circunvalación (tramo Norte), camino del Rey y calle de San Ildefonso, y línea férrea, cuya identificación es la siguiente:

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 991, libro 110 de Pinto, folio 158, finca número 7.074, inscripción decimoprimeras, y al to-

mo 1.181, libro 107 de Pinto, folio 38, finca número 7.017, inscripción quinta.

Cargas: Libres de cargas.

La presentación de alegaciones podrá realizarse en el Ayuntamiento de Pinto, de nueve a catorce horas, durante quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo éstas ir dirigidas al señor Alcalde-Presidente del citado Ayuntamiento.

Pinto, a 24 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.178) (O.—57.021)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fernando García Noblejas-Ferrando ha solicitado licencia para instalar un gimnasio en la avenida del Generalísimo, número 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.015) (O.—56.897)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Benito Ballesteros Castellanos ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Cerezo, número 1 (Húmera).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.147) (O.—56.999)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Pilar Iglesias Rubio ha solicitado licencia para instalar un bar en el camino de Húmera, número 48.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.148) (O.—57.000)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ramón Armesto López ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de automóviles en la calle Rafael de Frutos, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.149) (O.—57.001)

Por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los propietarios de solares, terrenos urbanos y urbanizables programados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal

sobre Solares, deberán presentar en este Ayuntamiento una declaración de los terrenos de que sean propietarios dentro del término Municipal y que respondan a la clasificación urbanística antes mencionada.

En las declaraciones deberá hacerse constar: Situación del solar o terreno, nombre, vecindad y domicilio del propietario, título de propiedad y datos de inscripción en el Registro de la Propiedad, forma y longitud de la fachada o fachadas, linderos y extensión en metros cuadrados, así como las observaciones que se estimen oportunas. Deberá acompañarse a la declaración un croquis del terreno.

En la oficina de información de este Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial), podrán retirarse los impresos correspondientes, preparados al efecto.

En cualquier caso la repetida declaración deberá presentarse en el Registro general del Ayuntamiento en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.179) (X.—38)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Por parte de don Francisco Rivera Frutos se ha solicitado licencia para instalación de un autoservicio de venta menor de alimentación en la finca número 4 de la calle Postas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, a 20 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.016) (O.—56.898)

Por parte de don Manuel París Guerrero, se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la finca número 1 de la calle Alejandro Martín Ortega, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.180) (O.—57.022)

SAN FERNANDO DE HENARES

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1983, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros que la componen, ha adoptado acuerdo de ceder gratuitamente al Arzobispado de Madrid-Alcalá la parcela de terreno que a continuación se indica y con destino a la construcción de un complejo parroquial.

Parcela de terreno sita en el Olivar de Sanfer, con una superficie de 1.500,75 metros cuadrados y de forma poligonal. Linderos: Al Norte, y en una longitud de 74,14 metros con un vial peatonal de nueva creación que unirá la plaza de Guernica con el Socio-Cultural de Parque Henares; al Sur, en una línea quebrada de dos tramos de longitud 49,90 y 3,50 metros, con la avenida de San Sebastián y plaza de Guernica, y al Oeste, y en una longitud de 54,90 metros, con el resto de la parcela del Ayuntamiento, siendo este último lindero perpendicular a la avenida de San Sebastián.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—1.152) (O.—57.004)

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1983, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros que la componen, ha adoptado acuerdo de ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el inmueble sito en la calle Ramón y Cajal, antes travesía Domingo Barral, destinado al Instituto de Enseñanza Media, que consta de 5.621,56 metros cuadrados, con una superficie construida de 2.715,20 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—1.153) (O.—57.005)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Valentín Segovia Díaz se ha solicitado licencia para legalizar la apertura de kiosco de venta de bebidas refrecantes en la finca "La Herrería", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—968) (O.—56.925)

Por parte de la sociedad "Influx, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para apertura de fábrica de productos plásticos en el polígono industrial de "El Zaburdón", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—969) (O.—56.926)

Convocatoria de concurso de anteproyecto para la ordenación de la calle Cuesta de la Flor.

Objeto.—Concurso de anteproyecto para facilitar la ordenación y acondicionamiento de la calle Cuesta de la Flor, de este Real Sitio.

Participantes.—Todos los Arquitectos, individual o en equipo, que se encuentren inscritos en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos de España.

Bases.—Las bases generales se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, pudiendo ser retiradas a petición de cualquier interesado, bien personal o telefónicamente (teléfono 896 08 92).

Inscripción.—Los concursantes deberán cumplir un trámite de inscripción dentro del plazo de veinte días, posteriores a la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial del Estado", previo abono de 1.000 pesetas, en concepto del coste de la documentación informativa que les será entregada.

Presentación de anteproyectos.—El plazo de presentación de anteproyectos se establece en noventa días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Premios.—Se establecen los siguientes:
Primer premio: 200.000 pesetas, más re-dacción proyecto de ejecución y dirección de la obra.

Segundo premio: 200.000 pesetas.

Tercer premio: 100.000 pesetas.

El resto de las bases se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, donde podrán examinarse.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.154) (O.—57.006)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Jacinto Sierra Ruiz-Roso se ha solicitado licencia para instalar compra-venta de vehículos y repuestos en general en la parcela número 1-5 del polígono industrial "Aimayr", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 20 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—970) (O.—56.927)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mariano Bejerano Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una cafetería-pub, cambio de titularidad, en la calle Postas, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 25 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.028) (O.—56.973)

TIELMES

Por parte de don Carmelo Gómez Morata se ha solicitado licencia para instalar una churrería en la finca número 5 de la calle Félix García, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tielmes, a 30 de enero de 1983.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—1.009) (O.—56.960)

Por parte de "Ceasan, Sociedad Cooperativa Limitada", se ha solicitado licencia para instalar un taller de orfebrería en la finca número 20 de la calle Cristo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tielmes, a 22 de enero de 1983.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—1.010) (O.—56.961)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Elisa Estecha Herrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, cuarta categoría, bur-guer, en la calle Pozo de las Nieves, número 5, local número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.235) (O.—57.038)

Don Constantino Martínez Amil solicita la licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en la calle Marmol, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.236) (O.—57.039)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente de la villa de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que esta Corporación ha acordado la amortización y clausura del cimiterio municipal, sito en la avenida de la Paz, con vuelta a la calle Roma, por haber agotado su capacidad, y en su consecuencia alterar su calificación jurídica de bien de servicio público-dominio público, que es en la actualidad, a bien de dominio público-uso público, lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de un mes a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, que durante el citado período y en sus horas de oficina, se encuentra el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a disposición de quien quiera examinarlo.

Las alegaciones, sugerencias, reclamaciones, etcétera, se podrán efectuar, durante el citado plazo, por cuantas personas se encuentren afectadas, bien en el Registro general de este Ayuntamiento, bien por cualquiera de los procedimientos que se determinan en la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.237) (O.—57.040)

VALDELAGUNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1983, adoptó el acuerdo de proceder a la publicación de lo siguiente:

En el concurso para la provisión de una plaza de Alguacil al servicio de esta Corporación se han fijado los siguientes puntos:

A) Tribunal calificador:

Presidente: El Alcalde-Presidente don Antonio Ramírez Sancho, actuando como suplente el primer Teniente-Alcalde don Pablo Morate Prieto.

Vocal representante de la Dirección General de la Administración Local, don Félix Marín Leiva, y como suplente don Juan B. Pesquero Granullaque.

Vocal representante del Profesorado Oficial: Don Miguel Gutiérrez, y como suplente don José Angel Blanco Blanco.

Vocal del Ayuntamiento: Don F. Javier Ballesteros García o funcionario en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

B) Relación de admitidos y excluidos: Admitidos: Don Manuel Casado López. Excluidos: Ninguno.

C) Fecha y realización de las pruebas: Día 21 de marzo, a las doce de la mañana.

Valdelaguna, a 26 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.156) (O.—57.007)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 177.000 pesetas, en metálico, a favor del contratista don Agustín Martín Fernández, por razón de obras de reparación del edificio del Ayuntamiento.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 24 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.029) (O.—56.974)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Mencía Galán, contra Joaquín Azcona Sáinz, en su representación legal Fernando Felipe Velasco Soto, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.082 de 1982, se ha acordado citar a Joaquín Azcona Sáinz, en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín Azcona Sáinz, en su representante legal Fernando Felipe Velasco Soto, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.517)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Segundo Polo Morate y otros, contra Julián Diez Talán, en reclamación por despido, registrado con el número 1.113 de 1982, se ha acordado citar a Julián Diez Talán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Diez Talán, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—284)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.117 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Santiago Rodríguez Maestre, contra Braulio Zamorano, sobre despido, con fecha 10 de enero de 1983 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia-incidente.—En Madrid, a 10 de enero de 1983.—Dada cuenta: el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 2 de marzo, a las once treinta horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a Braulio Zamorano, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.—El Secretario, Jesús González.
(B.—1.213)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Román Casas, contra "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.910 de 1982, se ha acordado citar a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—842)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Benito Cocejo, contra "Bar Montestoril", en reclamación por despido, registrado con el número 2.340 de 1982, se ha acordado citar a "Bar Montestoril", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta primera, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bar Montestoril", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.610)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando José Pinzolas Montero, contra Luise Campbell Muir, en reclamación por despido, registrado con el número 2.284 de 1982, se ha acordado citar a Luise Campbell Muir, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luise Campbell Muir, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.216)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Díaz Rodríguez y otros, contra "Componentes Electromecánicos, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 3.306-9 de 1982, se ha acordado citar a Francisco Díaz Rodríguez y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Díaz Rodríguez, Maligros García Fernández, Jesús Díaz Rodríguez, Josefa García Rodrigo y "Componentes Electromecánicos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—598)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada

da en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Martínez Benavente, contra "Cooperativa Industrial Santo Cristo del Humilladero" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 3.215 de 1982, se ha acordado citar a "Cooperativa Industrial Santo Cristo del Humilladero", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa Industrial Santo Cristo del Humilladero", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—845)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Rainaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Herranz Galán, contra "Tizziano, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.876-77 de 1981, se ha acordado citar a Juan José Alonso del Campo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Alonso del Campo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—596)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Rainaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Menéndez Morena, contra "Edimaco, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.777 de 1978, se ha acordado citar a "Edimaco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del incidente que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empre-

sa "Edimaco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—601)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Rainaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel López Gonzalo y otro, contra "López Gonzalo, Sociedad Limitada", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.236-37 de 1982, se ha acordado citar a "López Gonzalo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "López Gonzalo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—610)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Rainaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Álvarez Sánchez, contra "Charles, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.310 de 1982, se ha acordado citar a "Charles, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charles, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.083)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Rainaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana de Haro Servilda y otro, contra Pierre Calviño Teijeiro, en reclamación por despido, registra-

do con los número 2.696-7 de 1982, se ha acordado citar a Pierre Calviño Teijeiro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pierre Calviño Teijeiro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—597)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Perdiguerro García, contra "Proyectos, Iluminación y Montajes, Sociedad Anónima" y "Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 845 de 1982, se ha acordado citar a "Proyectos, Iluminación y Montajes, Sociedad Anónima" y "Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 1 de marzo, a las doce veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

De conformidad con lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Real Decreto 1588/80, de junio. Se advierte a las partes que únicamente pueden aportar las pruebas que pudiendo practicarse en tal comparecencia el Magistrado estime pertinentes, caso de no comparecer el trabajador, citado en forma, se archivarán las actuaciones; en caso de incomparecencia del empresario se celebrará sin su presencia el acto.

Y para que sirva de citación a "Proyectos, Iluminación y Montajes, Sociedad Anónima" y "Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.506)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Romero Miñana y José Vicente Durán Abad, contra "D. D. R. Electrónica, Sociedad Anónima", y "Central de Seguridad y Control, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 792 de 1982, se ha acordado citar a "D. D. R. Electrónica, Sociedad Anónima", y "Central de Seguridad y Control, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 8 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de

Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y cítese al propio tiempo para que comparezcan a prestar confesión judicial; en caso de no comparecer, se les tendrá por confesados.

Y para que sirva de citación a "D. D. R. Electrónica, Sociedad Anónima", y "Central de Seguridad y Control, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—698)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Oliva Negreira, contra "Friky Palace, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.163 de 1982, se ha acordado citar a "Friky Palace, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Friky Palace, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.402)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Oliva Negreira, contra "Friky Palace, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 3.162 de 1982, se ha acordado citar a "Friky Palace, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Friky Palace, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—846)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés García Bolla, contra "Survasa, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.439 de 1982, se ha acordado citar a "Survasa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Survasa, Sociedad Anónima" (en su legal representante), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—964)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Naranjo Romero y otro, contra "Electro Hiper, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.201-202 de 1982, se ha acordado citar a "Electro Hiper, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electro Hiper, Sociedad Anónima" (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.403)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Contonente Farraces, contra "Walter Stocklin, Sociedad Anónima Española", y otros, en reclamación por elecciones sindicales, registrado con el número 3.248 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Larios Pérez y Clementino Díez Estalallo, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 7 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la

Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Larios Pérez y Clementino Díez Estalallo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.396)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Anglada Esteban, contra "Montubo, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.577 de 1982, se ha acordado citar a Juan María Rigall Ariso y Juan Luis Álvarez Navarro, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 6 de abril, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan María Rigall Ariso y Juan Luis Álvarez Navarro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.404)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Faustina de Prado González y cuatro más, contra "Inserhig, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con los números 3.121-5 de 1982, se ha acordado citar a Celia Lezcano Mur, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Celia Lezcano Mur, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.401)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Hernández Hernández y cuatro más, contra "Aislamientos González, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 3.642-46 de 1982, se ha acordado citar a Ricardo Calderón Blanco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ricardo Calderón Blanco, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—963)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Glasurit, Sociedad Anónima", contra Francisco Palma Franquelo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.928 de 1982, se ha acordado citar a Francisco Palma Franquelo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Palma Franquelo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—437)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Esteban Martínez Clemente, contra "Informho, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.084 de 1982, se ha acordado citar a "Informho, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Informho, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—848)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Pérez Rodríguez, contra "Proyectos de Obras y Jardinería, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 381 de 1982, se ha acordado citar a la representación legal de "Proyectos de Obras y Jardinería, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Proyectos de Obras y Jardinería, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—232)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ignacio González Anleo, contra "Estudios y Proyectos, Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.246 de 1982, se ha acordado citar a "Estudios y Proyectos, Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estudios y Proyectos, Construcciones y Obras Públicas,

blicas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.438)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alvaro Pato Alvaro, contra "Elvi, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.252 de 1982, se ha acordado citar a "Elvi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Elvi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.439)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Domingo Casado Casado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.176 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, resolviendo las concesiones otorgadas al recurrente en la gestión de los locales números 8, 9 y 10 del paso subterráneo de la plaza de Colón.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—409)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 116 de 1979, por falsificación de moneda, contra Modesto Clemente Equiza, y en cuyo ramo se ha dictado providencia de esta fecha, por la cual se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho procesado y que a continuación se expresan, señalándose para la celebración de la expresada subasta el día 22 de marzo próximo, a las once horas treinta mi-

nutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, primera planta, de Madrid, y simultáneamente en el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra).

Bienes que se citan

- 1. Un abanico de señora, 400 pesetas.
2. Dos sacacorchos, 200 pesetas.
3. Unos alicates, 200 pesetas.
4. Una llave inglesa, pequeña, 150 pesetas.
5. Una llave fija de 12-14, 300 pesetas.
6. Una linterna, grande, 400 pesetas.
7. Un bolso de cuero de color marrón, 1.000 pesetas.
8. Un reloj de señora marca "Longines", de acero inoxidable, 2.000 pesetas.
9. Una cadena y un cordón de oro, 3.000 pesetas.
10. Dos estuches conteniendo medallas Olimpiada 1979-80, con cinco monedas cada uno, 15.000 pesetas.
11. Unas gafas con su funda metálica, 1.500 pesetas.
12. Una bolsa conteniendo 13 retales, 13.000 pesetas.
13. Un par de botas de goma, 300 pesetas.
14. Un mapa mundi, 500 pesetas.
15. Un par de prismáticos pequeños, de plástico, 200 pesetas.
16. Diez cajas de tijeras pequeñas, de mala calidad, conteniendo cada una 12 tijeras, 2.000 pesetas.
17. Una cazadora de ante, en regular estado, 500 pesetas.
18. Un aparato para medir la tensión, 3.000 pesetas.
19. Un voltímetro de radio usado, 500 pesetas.
20. Una cartera de cuero negra, 500 pesetas.
21. Una bolsa con varias prendas de vestir de mujer y caballero, 3.000 pesetas.
22. Una cesta de pescador, 600 pesetas.
23. Dos botas de cuero, para el vino, 800 pesetas.
24. Una garrafa de plástico conteniendo una pequeña cantidad de gasolina, 100 pesetas.
25. Una mesa para el campo, 300 pesetas.
26. Cuatro sillas para el campo, plegadas, con la mesa, 400 pesetas.
27. Un par de prismáticos grandes, 1.500 pesetas.
28. Un reloj viejo, grande, en mal estado, que no funciona, 100 pesetas.
29. Un cuadro deteriorado, representando la Santa Cena, 400 pesetas.
30. Dos ánforas de barro, usadas, 600 pesetas.
31. Cuatro tijeras de regular dimensión, tipo jardín, 1.000 pesetas.
32. Una caña de pescar, sin carrete, 500 pesetas.
33. Una pala de escalador, 600 pesetas.
34. Un transistor pequeño, marca "Sanyo", usado, 1.000 pesetas.
35. Una linterna pequeña, 100 pesetas.
36. Una maleta marrón de material sintético conteniendo en su interior unas bandejas preparadas al efecto, 42 monturas de gafas, la mayoría de la marca "Framo", de diferentes modelos y colores, a una media de 1.500 pesetas unidad, 63.000 pesetas.
37. Un microscopio portátil con cuatro objetivos miras marca "Keiner-Wetzlar", bastante viejo, 4.000 pesetas.
38. Una cámara fotográfica "Agfa Aportar Frontor SVS", 2.000 pesetas.
39. Un radiocassette para vehículo marca "Sanyo", número 704-R-127108, viejo, 200 pesetas.
40. Un proyector filminas "Baru Paximat N 24", made in Germani, número 612371, 3.000 pesetas.
Total: 127.850 pesetas.
Dichos bienes muebles se encuentran depositados parte en este Juzgado y el resto en el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra), a disposición de los licitadores para ser examinados.
La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la misma será necesario depositar, en la mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo.

Segunda

Los bienes salen a subasta pública sin sujeción a tipo.

El remate podrá aprobarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción (Firmado).

(G. C.—855)

(C.—185)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en juicio de menor cuantía número mil quinientos treinta y siete de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios, calle Sándalo, números uno, tres y cinco de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado don Carlos Sáinz Orbegozo, consistente en lo siguiente:

Urbana número 16.—Vivienda letra D, situada en planta tercera del portal denominado Sándalo, número cinco, o casa tres del bloque compuesto de tres casas, sito en esta capital, Canillejas, calle Sándalo, números uno, tres y cinco, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios señores, dos cuartos de baño completos que ventilan por patinillo, el servicio se compone de cocina, lavadero, oficina, despensa, dormitorios de servicio y aseo de servicio, con lavabo, inodoro y ducha que ventilan por patinillo, tiene armarios empotrados en los dos dormitorios, tiene una terraza de señores y otra de servicio. Linda: Al Norte, con local número 13; al Sur, con el local número 37; al Este, con jardín, y al Oeste con local número 15. Ocupa una extensión superficial de 138,80 metros cuadrados, y 26,11 metros cuadrados correspondientes a terraza. Inscrita en el Registro número 17, como finca número 18.875.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos veintisiete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, en que ha sido tasada la finca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá cederse a un tercero.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firma-

do).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.510)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número novecientos veintidós-A de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Manuel de Leyva Gómez y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

División número 46.—Piso-vivienda de la izquierda, entrando, de la sexta planta alta, puerta número 12 del edificio demarcado con el número 84 de policía. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, water de servicio y galería. Ocupa una superficie de 138,07 metros cuadrados. Es del tipo "A". Linda: Por la derecha, mirando a la finca, con el piso-vivienda puerta número 11; por la izquierda, con calle en proyecto, y por la espalda, con finca de los señores Segura y Gullot. Su valor con relación al de la totalidad del inmueble de que forma parte y su participación en los elementos comunes del mismo es del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 187, libro 28 de Campanar, folio 239, finca número 2.555, inscripción primera.

División número 47.—Piso-vivienda de la derecha, entrando, de la séptima planta alta, puerta número 13 del edificio demarcado con el número 84 de policía. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, galería y terraza a su fachada principal. Ocupa una superficie de 104,05 metros cuadrados. Es del tipo ático. Linda: Por la derecha, mirando a la finca, con el piso ático puerta número 14 del edificio número 82; por la izquierda, con el piso ático puerta número 14, y por la espalda, con finca de los señores Segura y Guillot. Su valor con relación al de la totalidad del inmueble de que forma parte y su participación en los elementos comunes del mismo es del 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 187, libro 28 de Campanar, folio 242, finca número 2.556, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas una mil novecientas cincuenta y ocho pesetas para la primera finca y ciento cincuenta y una mil cuatrocientas setenta y una pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.517)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número setecientos ochenta y cinco-G de mil novecientos ochenta y cinco, seguidos a instancia de don Miguel Matías Díez, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Mariano Flores Bas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

Urbana.—Piso cuarto izquierda, de la casa señalada con el número 5, hoy 6, de la plaza de San Juan de la Cruz, de esta capital. Mide 206 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la plaza de su situación y solar de don Manuel Romero Aguirre; por la derecha, mirando desde la plaza, con solar de don Manuel Romero Aguirre; por la izquierda, con el piso cuarto derecha, meseta y hueco de escalera, patio central de luces y otra vez el piso cuarto derecha; por el fondo, con patio de luces del testero y casa número 35 de la calle Espronceda; por abajo con el piso tercero izquierda, y por arriba, con el piso quinto izquierda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho de marzo del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y se conforma con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.520)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", que ha absorbido al primero en lo referente a los préstamos navales, contra "Pesquera Arnoya, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Buque con casco de madera, denominado "Nuevo Arnoya", cuyas características son: Esloras, entre puntos, 32 metros; manga, f. m., 6,90 metros; puntal, 3,90 metros; motor, 1.100 HP. Inscrito en el Registro de la Propiedad número I-II de San Sebastián y Mercantil de la provincia de Guipúzcoa a los folios 8 y 10 del libro 14 de la sección de naves en construcción, hoja número 392.

La parte actora ha manifestado que el mencionado buque se encuentra amarrado en el puerto de Pasajes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día cinco de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones de pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en metálico, los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.518)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número ochocientos once-A de mil novecientos ochenta y dos, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Parque Residencial Laredo, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—En Alcalá de Henares (Madrid), calle Goya, sin número, casa tres, que es piso letra A, en planta primera,

correspondiente a la segunda en construcción sin contar la planta de sótano, y que en el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares es la finca número 48.352.

Segunda.—Piso letra B, en planta primera, en la misma finca, correspondiente a la segunda en construcción, sin contar la planta de sótano, y que en el mismo Registro es la finca número 48.354.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día siguiente o siguientes e igual hora, hasta que tenga lugar, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de tres millones cuarenta y cinco mil pesetas a cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—46.394)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y nueve-V de mil novecientos ochenta, a instancia de "Artemis, Compañía Inmobiliaria, Sociedad Anónima", contra don Narciso Martín Chapa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Piso primero letra B de la casa número 65 del grupo "Las Fuentes", sita en calle Cabeza de Vaca, sin número, hoy calle de Cabeza de Vaca, número tres, en Alcalá de Henares (Madrid), se encuentra situada en la primera planta del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma casa y patio mancomunado con la casa número 64 del mismo grupo "Las Fuentes"; derecha, entrando, con Mediodía y patio mancomunado con dicha casa número 64, con fachada posterior del edificio en el fondo, e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintitrés de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente al del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos días a la misma hora.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.958)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos dos de mil novecientos setenta y cinco-L, seguidos a instancia de don José Luis Perdiguerro Chicharro, representado por el Procurador de los Tribunales señor Lloréns Valderrama, contra doña Adoración Gómez Angulo, sobre reclamación de cantidad (cuantía trescientas cincuenta mil pesetas), se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, el derecho de nuda propiedad sobre una participación indivisa del cuarenta por ciento en la finca objeto de embargo, tasado por el perito don Rafael Castellano Trevilla, siendo la descripción de la finca la siguiente:

Urbana.—Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio de la Ventilla, con fachada a la calle del General Pintos, con vuelta a la del General Aranda, teniendo por la primera de dichas calle el número 43; adopta la figura de un polígono irregular de seis lados con una extensión superficial de 610 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su fachada principal, al Este, en línea de 12 metros 60 centímetros, con la calle del General Pintos; por la derecha, al Norte, en línea quebrada de 12 metros con 10 centímetros, 17 metros y 10 centímetros y 13 metros, con casa de don Tomás Arés de Cabo; izquierda, al Sur, en línea de 25 metros y 20 centímetros, con dicha calle del General Aranda, número 22; por el fondo, al Oeste, en línea de 29 metros y 70 centímetros, con casa de don José Varela Caserío. Sobre este solar existe una casa de dos plantas, contando la baja, que consta de cuatro viviendas de tipo modesto en planta alta y, en la baja, establecimientos, portal, acceso, con una nave interior. Su edificación es de fábrica de ladrillo con estructura de hormigón, con cubierta de madera y tejado de teja curva, la tabiquería de ladrillo hueco, conformado de pisos de tipo autárquico, pavimentos de baldosín hidráulico catalán en patio y escaleras. La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al libro 32 de la sección primera, tomo 76, folio 83, finca número 2.356, inscripción segunda.

Para que tenga lugar el acto del remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el día veintinueve de marzo del próximo año mil novecientos ochenta y tres y hora de las once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebra-

rá al día siguiente o sucesivos a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones ochocientos quinientos mil quinientas cuarenta y siete pesetas, precio de la tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—45.999)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra doña Rosario Jiménez Martín, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el siguiente:

Piso quinto, puerta una, de la edificación en Madrid, sitio "Manóteras" o "Camino de la Fuente de la Mora", edificio R-35 de la urbanización "Virgen del Cortijo", segunda fase, de "Pryconsa", hoy calle de Oña, número 107. Situado en la quinta planta alta del edificio. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Suroeste, con hueco de escalera, hueco de ascensor y fincas de "Manóteras, Sociedad Anónima"; por la derecha, con edificio E-20 de la urbanización; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y piso números dos de la misma planta; por el fondo, con rellano de escalera y fincas de "Manóteras, Sociedad Anónima". Superficie 117 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero quinto uno, en planta de sótano. Cuota: 5.555 por 100. Tasado pericialmente en tres millones ochocientos mil pesetas.

Para celebrar la subasta en este Juzgado se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Será tipo, el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo

Han de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de valoración.

Tercero

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto

Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes,

sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.909-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que el día treinta de marzo próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse, en el día siguiente y sucesivos, a la misma hora, hasta que se pueda celebrar, se celebrará, por primera vez, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, la subasta acordada en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, promovido por don Aurelio Pazos Tenorio, contra don Francisco Torrijos de la Morena, vecino de Madrid, calle Madrideojos, número sesenta, tercero G, antes calle Madre de Dios (barrio Usera), con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Setenta y uno. Vivienda tercero C de la casa número 60, en planta tercera, sin contar la baja, de la calle Madre de Dios, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina con terraza cubierta, y ocupa 77,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dieciséis, al folio 241, tomo 536, finca número 42.434, cuyos demás datos están en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.403)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho, se está tramitando bajo el número mil quinientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don José Manuel Villasante García, en nombre de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", contra don Rubén Cembreros Zúñiga, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente, por vez primera y término de ocho días, la venta en pública subasta:

Un motocicleta marca "Ducati", modelo Road-250 centímetros cúbicos, matrícula M-0519-CN, que fue objeto de embargo al referido demandado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que la motocicleta fue pericialmente tasada. No se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma. Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo, del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De la motocicleta, objeto de la venta, es depositario don Fernando Ruiz García, con domicilio en esta capital, calle Pintor Velázquez, número uno.

Y si por cualquier causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a efecto en el día fijado, la misma será celebrada el siguiente día o en sucesivos en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.521)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 54 de 1979, dimanante de las diligencias preparatorias número 75 de 1978, por delito de imprudencia con resultado de lesiones, contra don Julián Pernia García, que ha sido condenado al pago de 600.000 pesetas, en la que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente finca:

Número 19, piso segundo posterior izquierda, planta segunda alta, tercera en orden de construcción del edificio identificado como bloque ocho, casa cuatro del barrio o colonia Oroquieta, en Villaverde Bajo (Madrid), situado en la parte posterior y a la izquierda en el descansillo o rellano de la escalera izquierda. Mide 60,13 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina y un balcón o terraza exterior y una terraza interior. Linda: Frente, Este, por donde tiene la entrada, rellano de la escalera y piso posterior derecha, escalera izquierda de esta planta; derecha, entrando, Norte, con patio de servicio común ó mancomunado de esta casa y de la número tres del bloque ocho, piso posterior derecha, escalera derecha de esta planta y perteneciente a dicha última casa tres; por la izquierda, Sur, con el piso anterior izquierda, escalera izquierda de esta planta, y por el fondo, Oeste, calle Villajoyosa, suscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, folio 103, tomo 661, finca 52.068.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta cuarta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas, pudiéndose hacer a calidad de ceder a remate a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de la referida finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Dado en Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.048)

(C.—277)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número setecientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Estévez, en nombre y representación del "Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima", contra "General de Aisladores, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno sin ningún tipo de edificación, sita en el término municipal de Leganés, destinada a la implantación de industria, con la superficie de 32.000 metros cuadrados. Al frente linda: Orientación Noroeste, con la parcela matriz o resto de la que se ha segregado; por la derecha, entrando, en línea de 180 metros; con la calle de Gregorio Marañón; por la izquierda, en línea de 147 metros, con terrenos propiedad de la sociedad "Intelsa", y por el fondo, en línea de 166 metros, con la calle de Julio Palacios.

Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo I.191, libro 123 de Leganés, folio 173, finca número 7.119, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, o en los días sucesivos y a la misma hora si se tuviese que suspender por fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el pre-

ente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.406)

JUZGADO NUMERO 13

RECTIFICACION

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 28, correspondiente al día 3 de febrero de 1983, y en el suplemento de dicho día, en su página número 3, se publicó edicto de este Juzgado en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Victoriana Gascón y Candevilla y en donde por error material figura el encabezamiento del Juzgado número 11, cuando en realidad corresponde al Juzgado de primera instancia número 13.

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José María Zuluaga Arteaga, contra don Alejandro Martínez Trobajo, domiciliado en Villanueva de La Cañada, calle Castillo de Loarre, número diez, en reclamación de un millón cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y una pesetas, juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo alguno, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, del precio que se tuvo en cuenta para la segunda subasta que fue de nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno con chalet en el sitio denominado "Vegas de Villafranca", señalada con el número 342 del plano de urbanización, actualmente calle Castillo de Loarre, número 10, de la urbanización denominada "Villafranca del Castillo", en término de Villanueva de La Cañada (Madrid). Linda: Al Norte, con parcela número 341; al Sur, parcela número 343; al Este, con fachada a la calle Castillo de Loarre, y al Oeste, con parcelas números 330 y 331. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.104, libro 49 de Villanueva de La Cañada, folio 217, finca número 3.701. Inscriptión primera y segunda. Ocupa una extensión de terreno de 1.588,33 metros cuadrados, dentro de la parcela, debidamente cercada, se encuentra construido un chalet, vivienda unifamiliar. El precio que se tuvo en cuenta en la segunda subasta fue de nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.515)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número mil ciento cincuenta y dos de mil novecientos ochenta, sobre declaración de quiebra voluntaria de "Fricolor, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Olimpiada, número dos, y en la pieza cuarta se acordó hacer público que se ha concedido el plazo de presentación de títulos de sus créditos a los Síndicos designados, por todos los acreedores, hasta el día seis de abril próximo, y al mismo tiempo se señala para la celebración de la Junta sobre reconocimiento y graduación de créditos el día veinte de dicho mes, a las cinco de la tarde, en este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, y para conocimiento y citación de los acreedores, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.378-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra la sociedad "Edificios Seida, Sociedad Anónima", sobre realización de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las tres fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, que son las siguientes:

1.^a Planta baja, propia para industria y comercio, del edificio situado en la calle Ciscar, número 33, de Valencia. Tiene una superficie de 131,68 metros cuadrados y una altura de 4,50 metros. A la altura de 2,46 metros tiene una entreplanta en la parte posterior izquierda, entrando, con una superficie de 26,80 metros cuadrados, que recae en parte sobre el portal de la casa. Linda: Al Oeste, con la calle de su situación; Sur, finca número 35 de la calle de Ciscar; Este, con nave industrial de "Edificios Seida, Sociedad Anónima", con la que se encuentra comunicada, y Norte, con portal de entrada, finca número 31 de la calle de Ciscar y escalera general. Esta planta tiene acceso, además de por la fachada, por la escalera general de la casa, por donde le corresponde la puerta número uno y por una escalera interior independiente.

Anexo: Le corresponde como anexo un cuarto trastero exterior.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente o porcentaje, con relación al total valor del inmueble a que pertenece, elementos y gastos comunes, de dieciséis enteros por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número cuatro, al tomo 512, libro ocho, sección segunda de Ruzafa, folio 67, finca número 381.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca nueve millones de pesetas, convenido en la escritura de hipoteca.

2.^a Planta baja, propia para industria o comercio, del edificio situado en la calle Ciscar, número 37, de Valencia. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados y una altura de 4,50 metros; a la altura de 2,57 metros tiene una entreplanta en la parte posterior derecha, entrando, de 23,52 metros, que recae en parte sobre el portal de la casa. Linda: Oeste, con calle de su situación; Sur, portal de entrada y finca número 39 de la calle Ciscar; Este, con nave industrial de "Edificios Seida, Sociedad Anónima", y Norte, con finca número 35 de la calle Ciscar. Esta planta está comunicada con la finca propiedad de "Edificios Seida, Sociedad Anónima", que constituye el lindero Este.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en relación al total valor del inmueble a que pertenece, elementos y gastos comunes, de quince enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Valencia, al tomo 521, libro 10 de la sección segunda de Ruzafa,

folio 70, finca número 490, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de nueve millones de pesetas, convenido en la escritura de hipoteca.

3.^a Edificio sobre un solar interior comprendido en la manzana delimitada por las calles de Ciscar, Reina Doña Germana, Salanca y Burriana, situado en Valencia. Consta de dos grandes naves y otras dos más pequeñas, perpendiculares a éstas, ubicando una de ellas la cámara de pintura y otras obras accesorias situadas al extremo Norte de las mismas y que comprende los servicios de aseos, lavabos, W. C., duchas y roperos, el grupo eléctrico, oficinas y almacén, todo ello con sus patios de ventilación, estaciones de engrase y lavadero. Las oficinas y los aseos están desarrollados en dos plantas. Las estaciones de engrase y lavadero están situadas en las dos naves más pequeñas. Estas naves industriales se han construido con muros de fábrica de ladrillo de 25 centímetros de espesor en todo su perímetro, con pilares de hormigón armado, empujados en los mismos y cinchados en su coronación por una solera también de hormigón armado, donde apoyan las armaduras de la cubierta. Los pilares intermedios en número reducidísimo (tres), las vigas que los unen y que sustentan las cerchas o cuchillos en la parte central de las naves, así como otros elementos que constituyen la estructura de la cubierta, son de hierro laminado. Toda esta estructura sustenta la cubierta propiamente dicha, que es de fibrocemento (uralita), habiendo dejado una zona de la cumbre de las mismas casi la totalidad de la extensión de las naves que se cubrió con cristal armado, constituyendo unas claraboyas. Siguiendo la dirección de los faldones de la cubierta y suspendido en las correas se construyó en cielo-raso de cañizo enlucido, habiendo rellenado los espacios huecos (entre cielo-raso y uralita), con fibra de vidrio para defenderse de las temperaturas externas. La edificación comprende toda la superficie del terreno, que comprende 2.988,34 metros cuadrados, y linda: Sur, con garaje propiedad de sucesores de don Vicente Cru, en línea de 41,70 metros; Este, con muros posteriores de las fincas números 26, 28, 30, 32, 34 y 36 de la calle de Salamanca, en línea de 60,75 metros; Norte, con muros posteriores de las fincas números 44, 42, 40 y 38 de la calle de Burriana y finca número 31 de la calle Ciscar, en tres líneas rectas, una de 41,58 metros, perpendicular a la línea de fondo; otra de 12,91 metros, que se dirige al Sur, formando ángulo recto con la anterior, y otra de 17,72 metros, en dirección Oeste, formando también ángulo recto con la precedente, y Oeste, con fincas números 33, 35, 37 y 39 de la calle de Ciscar, en las siguientes rectas formando ángulos rectos entre sí. Una de 14,3 metros, en dirección Norte-Sur; otra de 16,72 metros, en dirección Este; otra de 13,40 metros, en dirección Sur; otra de 16,80 metros, en dirección Oeste; otra de 13,30 metros, en dirección Sur; otra de 16,80 metros, en dirección Este, y otra de 7,15 metros, en dirección Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Valencia, al tomo 563, libro 19 de la sección tercera de Ruzafa, folio 68, finca número 1.223, inscripción primera.

Sirve como tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setenta y dos millones de pesetas, convenido en la escritura de constitución de la hipoteca.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de marzo próximo, a sus diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el expresado al final de la descripción de cada una de ellas, convenido en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en

la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta a cuya finca deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.275)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima" (COPASA), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, hoy calle de Barcelona, número 18, piso quinto, letra A, sita en la quinta planta, con una superficie construida de 82 metros y tres decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de comedor-estor, terraza, tres dormitorios, cocina, tendadero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.217, libro 266, fo-

lio siete, finca número 20.641, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.401)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Edificaciones Oropesa, Sociedad Anónima", en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, cuya última inscripción de dominio es del tenor literal siguiente:

Urbana.—Número 13. Piso segundo, letra B, portal B, correspondiente al bloque nueve del Conjunto Urbanístico "El Guijo", en término de Galapagar, al sitio "Prado del Guijo". Linda este piso: Por su frente, con escalera B y con piso A de esta escalera B; derecha, izquierda y fondo, con la finca matriz. Se distribuye en hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados. Tiene terraza al exterior y tendedero y un cuarto trastero en el caramanchón de cubierta. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de que forma parte, elementos comunes y gastos, de seis enteros por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial la finca número seis mil quinientos noventa y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, un millón setecientos noventa y cuatro mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magis-

trado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.859)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima", en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de uno de junio de mil novecientos setenta y seis, inscrita actualmente a favor de don Carlos Martín Hernández, en cuanto a una mitad indivisa, y los esposos don Manuel Martín Hernández y doña Ana Perea del Castillo, en cuanto a la restante mitad indivisa, cuya descripción registral es la siguiente:

Dieciocho.—Piso cuarto, letra B, en planta cuarta alta de casa en Fuenlabrada, en el paraje de la "Vereda de los Ganzuelos" y "Mesa de Santa Ana", hoy calle de Santa Ana, número seis, con una superficie construida de 80 metros y 59 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, piso letra A, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y edificio III de la urbanización; izquierda, piso letra C, y fondo, resto de finca matriz. Cuota, dos enteros 50 centésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B la finca número 29.204.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día treinta de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero; y

Séptima

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.860)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Fernando Fidalgo Moreno, contra don Cecilio Serradilla Domínguez, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Concepción Cestero Otero, con domicilio en esta capital, calle Soto Hidalgo, número veintidós, séptimo A.

Bienes objeto de la subasta

Una librería de madera de seis cuerpos, en color nogal, con diversos departamentos, puertas y cajones, tasada en quince mil pesetas.

Un televisor "Grundig", en color, de 26 pulgadas, tasado en cincuenta mil pesetas.

Un tocadiscos "Garrarb", SO-25, compacto, tasado en veinticinco mil pesetas.

Total: Ciento veinticinco mil pesetas. Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.379-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil setecientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima" (SO-FIVENSA), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra "Dideca, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Jordán, número catorce, declarada en rebeldía, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Una máquina fotocopiadora, marca "Toshiba", modelo BO-601, número 855688, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta (que es el del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.031-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Enrique Sevilla Diez, con don José Alfonso Pérez-Olague Arnedo, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en:

Una mesa de despacho de cuatro cajones por lado y tres sillones metálicos, tapizados en curpiel negro, la mesa en madera de roble de 1,50 de largo, aproximadamente, y otra mesa de juntas, metálica con tablero de cristal y ocho sillones tapizados en curpiel negro, la mesa de 1,80 por 0,92 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día doce de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas en que dichos bienes han sido tasados pericialmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; y

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el cincuenta por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para se publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.474-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "IBM", contra "Publigest, Sociedad Limitada", en cuyos autos se ha acordado la venta por tercera y pública subasta de los bienes embargados como propiedad de la demandada que a final se describirán, sin sujeción a tipo.

Se ha señalado para el remate el próximo día veinte de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento en metálico de un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, que fue el tipo por el que salieron a subasta los bienes por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Treinta máquinas de entrada de datos marca "Olivetti Entry", de 521, con sus correspondientes mesas metálicas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", eléctrica, de 135 espacios, número E-13-6093661, usada.

Una máquina calculadora marca "Canon Pio-17", con número 894.683, usada.

Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la demandada de los locales de la calle Alcalá, números 198 y 211, donde anteriormente tuvo "Publigest, Sociedad Limitada" instalado, derechos valorados principalmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.475-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil novecientos veintidós de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de don Eusebio de Miguel Camacho, contra "Oropesa Esmaltados Industriales", en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cinco mil doscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un armario aparato acondicionador de aire marca "Climat", para 400 metros cúbicos de aire.

Un frigorífico industrial marca "Kelvinator", con dos puertas.

Una máquina calienta platos, eléctrica.

Dieciséis mesas metálicas, de comedor.

Sesenta y cuatro sillas metálicas.

Un transformador "AEG", de 15 W., a 220 V.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.871)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número novecientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Muñoz y Cabrero, Sociedad Limitada", con "Interproducts, Sociedad Anónima", se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistente en:

Material y accesorios fotográficos, clasificadores de publicidad, una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", y una máquina calculadora de sobremesa, cuya extensa relación podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de dicho Juzgado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día tres de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, so-

bre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.910-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil novecientos dieciocho de mil novecientos ochenta y uno, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Pérez Pérez, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra doña Pilar García Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el de tres millones doscientas noventa y cinco mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitado la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Piso vivienda número 11, letra E, de la escalera izquierda del bloque número tres, sito en el Parque de la Colina, de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 98 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y consta de vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con ascensor número cuatro y con la vivienda señalada con la letra F de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la fachada Oeste del edificio en que radica, a la que dan la terraza-tendedero, la terraza principal y dos ventanas; por su frente, con meseta y tiro de escalera, con la vivienda señalada con la letra D de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con la vivienda señalada con la letra B de la escalera derecha de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 133 del tomo 571 del archivo, libro 384 de Canillas, finca número 28.987, inscripción tercera.

Y para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.168)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil trescientos noventa y seis de mil novecientos ochenta, tramitados conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ibáñez, contra "Pileher y Compañía, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitar la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Trozo de terreno labrado de secano, situado en Las Rosas, donde llaman "Las Dueñas", en el término municipal de "Agüimes", que linda: Al Norte, con terrenos de don José Ramírez, de otros y de don José Monzón Santana; al Sur, con resto de la finca de la que procede; al Naciente, con carretera que conduce a Las Salinas, de herederos de don Rafael Martell Rodríguez, que la separa de la finca matriz, y al Poniente, con tierras de don José Monzón Santana y las de herederos de don Rafael Martell Rodríguez. Mide 15 fanegas y un celemin, o sea, ocho hectáreas, 38 áreas y 30 centiáreas. Toda ella se encuentra cercada y con invernaderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 238 vuelto del libro 62 de Agüimes, tomo 586, finca número 4.691, inscripción dos.

Esta finca se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 pesetas).

Segundo lote

Estanque con sus accesorios de cantonera para medida de aguas y su caseta correspondiente, al sitio de "La Montañeta", término municipal de Ingenio, que

ocupa una extensión superficial de 639 metros y 63 decímetros cuadrados, con una capacidad de envase de 48 horas de reloj. Linda: Al Norte, con solar de los hermanos don Fulgencio y don Emilio Pérez López; al Sur, con la calle Sagasta; al Este, finca de don José Verdugo Acedo, y que corresponde a la calle número cinco del plano de parcelación de la finca matriz, y al Oeste, con almacenes de don Julianno Bonny Gómez.

Inscrita al folio 205 del tomo 924, libro 87, finca número 8.808, inscripción primera.

Este estanque se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.225-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos cuarenta de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Central de Suministros de Artes Gráficas, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Zulueta Cebirán, contra Emilio Domínguez Juárez, sobre reclamación de trescientas veinte mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento cinco mil pesetas que figuran en el dictamen de tasación efectuado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta

Que el bien objeto de subasta es el siguiente:

Una máquina fotocopiadora marca "Copyer-Fax", modelo 1.500, sin número visible, nueva. Se encuentra depositada en la ejecutante y tasada en ciento cinco mil pesetas.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.226-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el ramo de prueba de la parte actora dimanante de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número novecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado, a instancia de "Móstoles Industrial, Socie-

dad Anónima", contra "Incopesa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se cita, por segunda vez, por medio del presente al representante legal de "Incopesa, Sociedad Anónima", para que el día veinticinco del actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para recibirle la confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.522)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número doscientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de la compañía "Manufacturas del Pantalón, Sociedad Limitada", contra don Armando Lasauca Ferrera, y en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de los derechos de traspaso del arrendamiento del local de negocio número uno, de la finca número siete, de la calle de Puerto Rico de esta capital, propiedad de los esposos doña Carmen Agut Ruiz y don Agustín Santiago Luque, como arrendadores y en posesión del deudor arrendatario, dedicado al negocio de venta de géneros de confección.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el treinta de marzo próximo, a las diez de su mañana, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento que fue el tipo de segunda subasta de quinientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y aceptar la obligación de adquirente, impuesta en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos de permanecer en el arrendamiento el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, al menos, el mismo negocio, así como que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta el cumplimiento de los plazos del retracto arrendatario.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido y firmo el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.514)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro número ochocientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Cántabro Americana de Construcciones, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que a continuación se describirán:

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de seiscientos mil pesetas, para la número sesenta y tres mil ochocientos cuatro; ochocientos mil pesetas, para la finca número sesenta y tres mil ochocientos seis, y un millón de pesetas, para la finca número sesenta y tres mil ochocientos veintiséis, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Local destinado a garaje o almacén, sito en el sótano segundo del edificio sito en esta capital, en la calle de Francisco Navacerrada, número 22.

Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 205 metros y 10 decímetros cuadrados, en la cual se encuentra incluida la escalera de acceso de personas que es continuación de la escalera general del edificio y una penetración de cinco metros 50 centímetros por tres metros, que desde el lateral izquierdo del edificio mirando a éste desde la calle llega hasta el montacargas que baja desde el nivel de la calle al sótano. En su ángulo izquierdo se ha construido el cuarto de máquinas del citado montacargas. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo y esta misma calle; por su derecha, con la casa número 20 de la repetida calle de Francisco Navacerrada; por la izquierda, con la casa número 24, y por la espalda, finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Tiene una entrada para personas desde el descansillo final de la escalera general, y otra para vehículos por la penetración y el montacargas que han quedado consignados. Está provisto del expresado servicio de montacargas, agua corriente, electricidad y sanitarios, y un enganche para la instalación individual de calefacción por gas ciudad.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.782, folio uno, finca número 63.804, inscripción segunda.

Local destinado a garaje o almacén, sito en el sótano primero del edificio sito en esta capital, en la calle de Francisco Navacerrada, número 22.

Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 205 metros 10 decímetros cuadrados, en la que se encuentra incluida la escalera de acceso de personas que es continuación de la escalera general del edificio, y una penetración de cinco metros 50 centímetros por tres metros que, desde el lateral izquierdo del edificio mirando a éste desde la calzada llega hasta el montacargas que baja desde el nivel de calle al sótano. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo y esta misma calle; por la derecha, con la casa número 20 de la repetida calle de Francisco Navacerrada; por la izquierda, con la casa número 24, y por la espalda, finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Tiene una entrada para personas desde el descansillo de la escalera general, y otra para vehículos por la penetración y el montacargas que han quedado consignados. Está provisto del expresado servicio de montacargas, agua corriente, electricidad y sanitarios, y de un enganche para la instalación individual de calefacción por gas ciudad.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno, libro 1.782, folio siete, finca número 63.806, inscripción segunda.

Piso quinto letra B, de la casa número 22 de la calle de Francisco Navacerrada, en esta capital. Está situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja ni la de sótano, tiene una superficie de 93 metros y 55 decímetros, distribuidos en hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos aseos. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la calle de Francisco Navacerrada; derecha, piso letra A de esta misma planta, hueco de la escalera por donde tiene su entrada y patio interior de luces; izquierda, con vuelo de

la casa número 24 de la misma calle, y fondo, con finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar y el patio de luces citado. Está provisto de los servicios de portero eléctrico, ascensor, agua corriente, electricidad y sanitarios y tiene instalación completa de calefacción por gas ciudad individual.

Inscrita la hipoteca en el Registro número uno, libro 1.782, folio 67, finca número 63.826, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.377-T)

BILBAO

EDICTO

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 1.124 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Granados Ortiz y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de marzo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.650.750 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Portal número 4 de la calle León XII, de Coslada (Madrid), piso primero A, situado en la primera planta alta de la urbanización "Los Jardines de Coslada", segunda fase, identificado en el proyecto como bloque 5-B. Tiene una superficie aproximada de 78 metros y 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 737, libro 216 de Coslada, folio 144, finca número 18.336.

Dado en Bilbao, a 12 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—329. Exh. 19)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Carlos Guerrero Roiz de la Parra, representado por el Procurador don Eduardo

Muñoz Cuéllar y Pernia; contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benitez, sobre resolución de contrato, se halla la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Cuesta Valdés.—Madrid, uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta de anteriores escritos, juntamente con el Boletín acompañado, queden unidos a los autos de su razón; visto su contenido, de conformidad con lo interesado por la parte actora, procedase al lanzamiento de los demandados en estos autos, ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benitez, con sus muebles y enseres, del piso objeto de los presentes autos, piso segundo, centro izquierda, de la casa números trece y quince de la calle Ilustración, de esta capital, y en su caso, a la apertura de la puerta, para todo lo cual se da comisión en legal forma al agente judicial de este Juzgado, asistido del Secretario y Oficial, a quienes servirá este proveído de mandamiento en legal forma al efecto, señalándose para su práctica el día veinticinco (25) de febrero actual y hora de las dieciséis treinta del mismo; y librese oficio al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Municipal correspondiente al piso de autos, el que se entregará al actor para su diligencia correspondiente. Librense los oportunos edictos para la notificación del presente proveído a los demandados, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se entregará al actor para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Cuesta (Rubricado).—Ante mí: Aniano G. Moreno (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados, ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benitez, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito número ocho (Firmado).

(A.—46.408)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número ocho de mil novecientos setenta y siete, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda de don Manuel Gullón López, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Marcelino Gómez Velo, se anuncia por medio de la presente la venta en pública y primera subasta y tipo de valoración del vehículo "Seat", modelo 124, matrícula M-2960-M, justipreciado en sesenta mil (60.000) pesetas, que se encuentra en poder del demandado referido, con domicilio en la calle General Pingarrón, número tres, portal siete, segundo, cuarto-cuatro.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de marzo venidero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo.

Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.227-T)